ESTADO DE NUEVA YORK

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA LEY DE RECONOCIMIENTO DE GÉNERO

¿Qué es la Ley de Reconocimiento de Género (GRA)?
La Ley de Reconocimiento de Género o GRA es una nueva ley completa que actualiza y aclara muchos asuntos relacionados con los cambios de nombre y la corrección de las designaciones sexuales/marcadores de género en los documentos de identidad (IDs) para neoyorquinxs transgénero y no binarios y aquellxs nacidxs en el estado de Nueva York.

¿Cuando entra en vigor la Ley de Reconocimiento de Género?
La mayor parte de la GRA entrará en vigor 180 días después de la fecha en que el Gobernador firmó el proyecto de ley, que es el 21 de diciembre de 2021. Sin embargo, la disposición que requiere que el DMV proporcione "X" como una designación de sexo/marcador de género en las licencias de conductor/IDs y retire el requisito de la carta del médico para los cambios de marcador de género, entrará en vigor 365 días (1 año) después de que el Gobernador haya firmado el proyecto de ley. Esta disposición entrará en vigor el 24 de junio de 2022.

¿Ha cambiado el proceso de cambio de nombre en Nueva York? ¿Qué será diferente una vez que el GRA entra en vigor?
El proceso de cambio de nombre en Nueva York seguirá siendo en su mayoría el mismo, con dos cambios importantes:

Primero, lxs neoyorquinxs ya no estarán obligadxs a publicar un aviso de su cambio de nombre en ningún periódico o otro lugar. Esto se aplica a todxs, no solo a las personas transgénero y no binarias.

Segundo, habrá limitaciones en la capacidad de lxs juecxs para exigir la notificación de su cambio de nombre a otrxs o para requerir el consentimiento de otrxs antes de que pueda obtener copias certificadas de su cambio de nombre.

- Para los menores que cambian su nombre, sólo se requiere aviso a lxs padres/progenitorxs o tutores legales. La manera más simple para que un menor obtenga un cambio de nombre es que un padre actúe como su peticionarix y el otro padre proporcione una declaración jurada de consentimiento, pero si unx o ambxs padres no dan su consentimiento, simplemente se le requiere que muestre a la corte que usted les ha dado aviso del cambio. (No es diferente del estándar actual.)

- Si se le ordena hacerlo, las personas que actualmente están encarceladas, bajo supervisión comunitaria o libertad condicional, o tienen ciertas condenas por felonías aún deben notificar a lxs fiscalxs y las cortes involucrados en su(s) condena(s) criminal(es) de su intención de cambiar su nombre. (No es diferente del estándar actual.)

Después de que le conceda un cambio de nombre, el tribunal puede requerir que usted o el secretario de la corte le den aviso de que su nombre ha sido cambiado a la División de Servicios de Justicia Penal de Nueva York sólo si usted ha sido condenado por una felonía violenta. La corte también puede requerir que usted proporcione aviso a una corte y/o a la oficina local de manutención de niñxs que su nombre ha cambiado, si usted está obligadx a pagar manutención de niñxs o cónyuge.

En todas las demás situaciones, la GRA requiere que unx juezx proporcione una decisión por escrito que demuestre una buena causa por qué una persona o entidad fuera de las mencionadas anteriormente debe ser notificada de su cambio de nombre. Bajo ninguna circunstancia puede unx juezx requerir aviso de un cambio de nombre a los oficiales de inmigración.

THE RICHARD C. FAILLA LGBTQ COMMISSION of the New York Courts
Legal Services NYC DEMAND JUSTICE
Empire Justice Center
Lambda Legal making the case for equality
NYCLU ACLU of New York
TLDEF Transgender Legal Defense & Education Fund

thw C!±hw 9{t9w9 aL9b¢w!{ 59{!wwh[[!ah{ a!¢9wL![{ 59 h.¢9b9w a#{ 59¢![[9{Σ5h/¦a9b¢!/Ljb 59 a¦9{¢w!Σ
E INFORMACIÓN SOBRE CÓMO OBTENER AYUDA LEGAL CON ESTOS CAMBIOS DONDE USTED VIVE.

¢ℕI·ŘdzÔÔΛ5yΓLJ2ℕ /2fŜÔΰΛØ2 LyΰŜℕÔdztΰdzℕI·f ¢w!b{ΞℕŜŘΛŜyŘ2

¿Puedo obtener una X como la designación de sexo / marcador de género en mi certificado de nacimiento de Nueva York?
¡Sí! Para los certificados de nacimiento, los Departamentos de Salud del Estado de Nueva York y la Ciudad de Nueva York ya están procesando solicitudes de marcadores de género "X" para aquellxs que nacieron en Nueva York.

Departamento de Salud y Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York (los enlaces a los formularios se encuentran en el menú desplegable "¿Cómo cambio el marcador de género en mi certificado de nacimiento?" en las preguntas frecuentes)
Departamento de Salud del Estado de Nueva York

¿Puedo obtener una X como la designación de sexo / marcador de género en mi licencia de conducir de Nueva York o identificación emitida por el DMV?
Una vez que esta sección de la GRA entre en vigor en 2022, ¡sí! El DMV de Nueva York está en proceso de actualizar su sistema para permitir las designaciones de sexo/marcadores de género de X en las licencias de conducir y las identificaciones estatales. Después del 24 de mayo de 2022, usted podrá obtener una designación de sexo/marcador de género de X en su licencia de conducir o ID.

¿Qué tendré que proporcionar para corregir mi designación de sexo / marcador de género en mi certificado de nacimiento del estado de Nueva York? ¿Todavía necesito una carta del médico?
Actualmente, usted no necesita una carta del doctor para corregir su marcador de género en su certificado de nacimiento del estado de Nueva York o de la ciudad de Nueva York. Un sistema de auto-certificación, donde usted selecciona su género correcto en una solicitud y atestigua que es correcto bajo pena de perjurio está ahora en lugar. Esta solicitud no necesita ser verificada por ninguna fuente secundaria, tal como unx proveedorx médicx, aunque el Formulario de Corrección de Género para el Estado de Nueva York si necesita ser firmado delante de unx notarix públicx.

¿Qué tendré que proporcionar para corregir mi marcador de género en mi licencia de conducir o identificación de Nueva York?
Al igual que los certificados de nacimiento, lxs neoyorquinxs ya no necesitarán la carta de un médico para corregir su marcador de género en las licencias o identificaciones de conducir de NY. El DMV establecerá un proceso de solicitud usando el estándar de auto-certificación que probablemente será desplegado al mismo tiempo que marcadores “X” de género.

¿Puede un menor de edad corregir su certificado de nacimiento en el estado de Nueva York?
¡Sí! Con el permiso de los padres/progenitorxs o tutores, los menores pueden corregir la designación de sexo/marcador de género en sus certificados de nacimiento emitidos por el estado de NY. Lxs niñxs de 17 años pueden corregir su certificado de nacimiento del estado de NY sin el consentimiento parental.

¿Puedo corregir mi información en el certificado de nacimiento de mi hijÈ?
¡Sí! Los padres/progenitorxs pueden corregir su propio nombre en el certificado de nacimiento de su hijx y seleccionar el título de "padre", "madre" o "progenitore/x" en un certificado de nacimiento original o enmendado para su hijx.

¿El GRA me ayudará a corregir la designación de sexo / marcador de género en mi certificado de nacimiento si nací fuera del estado de NY?
¡Posiblemente, sí! La GRA otorga a los tribunales del Estado de Nueva York el poder de emitir una orden que reconozca la identidad de género de un individuo o modifique una designación de sexo en un documento de identidad. Esta disposición permitirá a los residentes del estado de Nueva York nacidos fuera del estado actualizar sus certificados de nacimiento usando una orden judicial de Nueva York, en estados que requieren una orden judicial para hacerlo. Sin embargo, debe asegurarse de que su orden certificada contenga el idioma requerido por el estado en el que nació, así que consulte a unx abogadx antes de seguir adelante.

¿El GRA ayuda a corregir los registros de los estudiantes o otros documentos?
¡Sí! La GRA requiere que todas las entidades cumplan con una orden de cambio de nombre al actualizar la documentación o el registro (incluyendo los registros escolares y los certificados de matrimonio). La GRA también declara que el incumplimiento de una orden de cambio de nombre puede ser una violación de las leyes estatales y locales de anti-discriminación. Una persona puede presentar una queja ante la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York u otras agencias de aplicación pertinentes en caso de que alguien se niegue a cumplir con una orden de cambio de nombre.

¿Puedo cambiar mi nombre si no soy ciudadanx estadounidense?
¡Sí! No es necesario ser ciudadanx estadounidense para obtener un cambio de nombre en Nueva York. Además, a partir del 20 de diciembre de 2021, el GRA prohíbe a lxs juecxs exigir avisos a los oficiales de inmigración.

¿Qué debo hacer si unx juezx me ordena publicar o hacer notificaciones después de que el GRA entre en vigencia?
Hay muchas organizaciones y abogadxs privadxs que ayudan con los cambios de nombre en todo el estado. El Transgender Legal Defense & Education Fund presta servicios a NYC y Long Island, Legal Services NYC sirve a a la Ciudad de Nueva York, y organizaciones como Empire Justice Center, Onondaga Volunteer Lawyers Project, Volunteer Legal Services Project, Legal Assistance of Western New York, Y los Servicios Legales del Valle Hudson sirven todas las áreas al norte de la Ciudad de Nueva York.